

DECRETO N° **2455**
 TEMUCO,
 VISTOS: **08 AGO 2018**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.081 de fecha 26.12.2017, que aprueba el "Programa Egis Municipal", determinado sus objetivos y actividades a ejecutar en el año 2018, con un monto anual de \$ 100.456.000.-

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de la actividad de nominada "Difusión Subsidios Habitacionales Año 2018" del Programa Egis Municipal, dando a conocer la oferta programática en materia habitacional año 2018, Subsidio Habitacional D.S. N° 49, D.S. N° 01, Grupos Medios, Subsidio de arriendo, Subsidio de arriendo Adulto Mayor, PPF en título I, II y III.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Egis Municipal, la cual se realizaran de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	Difusión Oferta Programa Habitacional año 2018
A quienes va dirigido	Vecinos / as. Del sector Labranza
Objetivo General de la Actividad	Difundir oferta programática en materia habitacional año 2018,
Objetivo Específico de la Actividad	Dar a conocer los requisitos de postulación de los diferentes Subsidios Habitacionales, D.S. N° 49, D.S. N° 01, Grupos Medios, Subsidio de arriendo, Subsidio de arriendo Adulto Mayor, PPF en título I, II y III.
Fecha	9 de Agosto 2018
Cobertura estimada	50 Vecinos / as.
Gasto programado	Servicio de Alimento \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos) ítem de gasto : 22.01.001.002 c.c. 14.11.03
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico – Listado Asistentes

PROGRAMA

18:30 - 18:55 hora	Acreditaciones y entrega de material informativo
19:00 - 19:10 hora	Saludos Bienvenida
19:15 - 19:30 hora	Presentación D.S. N° 49 Fondo Solidario de Elección
19:30 - 19:45 hora	Sistema Integrado de Subsidios D.S. N° 01
19:45 - 20:00 hora	Subsidio de arriendo tradicional y adulto mayor
20:00 - 20:20 hora	Protección del Patrimonio Familiar y Plan de descontaminación Ambiental
20:30 hora	Cierre y coffee break

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$80.000.- al centro de costos 14.11.03 item de gasto 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria encargada Claudia Acuña Valencia, Planta Profesional Grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/CAV/AYG/ljp
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

